

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO la necesidad del Señor Marcos GUEMES D.N.
I. No. 17.625.369 de trasladarse a la Capital Federal por razones de
familia; y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con medios económicos para afrontar el gasto.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- OTORGUESE un pasaje por el tramo USH-BUE a nombre del
Señor Marcos GUEMES D.N.I. No. 17.625.369 quien debe viajar a la Ca-
pital Federal por razones de familia.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a /
la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3o.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido,
archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 129 /88.-

USHUAIA, 28 JUN 1988

